



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

Edición Vespertina

[Tomo DCCLXXXIII No. 14 Ciudad de México, viernes 14 de diciembre de 2018](#)

Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Datos de localización en la versión impresa: Página 2.

Decreto por el que se expide la Ley tiene por objeto **reglamentar** la organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones de la Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones aplicables.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Una vez publicado, el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos deberá emitir la declaratoria expresa de la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República.

Se abroga la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.